



"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2024.

VISTOS: Para resolver la ampliación de plazo para brindar respuesta de la solicitud de acceso a la información pública.

ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de agosto de 2024, se recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio **333021324001350**, en la que se requirió lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información

"Asunto: Solicitud de información sobre la gestión de la División de Contabilidad del IMSS-BIENESTAR"

En atención a la gestión de los recursos públicos asignados al IMSS-BIENESTAR y considerando la importancia de la División de Contabilidad en su administración, solicito la siguiente información:

- Evaluaciones de desempeño:** Copia digital en PDF de los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a la División de Contabilidad en los últimos tres años.
- Capacitación y actualización del personal:** Copia digital en PDF de los informes de capacitación y actualización profesional del personal adscrito a la División de Contabilidad durante los últimos tres años.
- Indicadores de gestión y desempeño:** Copia digital en PDF de los indicadores de gestión y desempeño utilizados por la División de Contabilidad para medir la eficiencia y eficacia de sus procesos.
- Mecanismos de control interno:** Copia digital en PDF de los mecanismos de control interno implementados por la División de Contabilidad para prevenir y detectar irregularidades en el manejo de los recursos públicos.
- Seguimiento a observaciones:** Copia digital en PDF de los informes de seguimiento y atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización y control.





17. Actas de reuniones: Copia digital en PDF de las actas de reuniones de trabajo en las que haya participado el titular de la División de Contabilidad.

18. Reconocimientos y sanciones: Copia digital en PDF de los reconocimientos, distinciones o sanciones aplicadas al titular durante el ejercicio de sus funciones.

19. Mecanismos de supervisión: Copia digital en PDF de los mecanismos de supervisión y control implementados por el titular para garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos..” (sic)

II. Con fecha 21 de agosto de 2024, le fue turnada la solicitud de mérito a la **Unidad de Administración y Finanzas**, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), para que conforme a sus atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), remita la respuesta correspondiente.

III. Con fecha 30 de agosto de 2024, mediante correo electrónico institucional, la **Unidad de Administración y Finanzas** solicitó la ampliación de plazo para brindar respuesta en los términos siguientes:

*“En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **333021324001350**, se solicita de su amable apoyo a efecto de que, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se otorgue ampliación del plazo para brindar respuesta del folio en cita, derivado de las cargas excesivas de trabajo con las que cuenta la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.”

IV. En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia procede a valorar lo manifestado, conforme a lo siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o, en su caso, revocar la solicitud de ampliación de plazo para brindar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública propuesta por la **Unidad de Administración y Finanzas**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI); en concordancia con el diverso 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS
BIENESTAR

Comité de Transparencia
CT-IB-117-2024

Asunto: Ampliación de Plazo
Solicitud de Acceso a
Información Pública: **333021324001350**

Electrónica por los integrantes del Comité de Transparencia, podrá ser consultada con las firmas autógrafas respectivas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, en el Portal Electrónico de IMSS-BIENESTAR.

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
VINCULACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C.P.C. HUMBERTO BLANCO PEDRERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL ESPECÍFICO DE SERVICIOS DE
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ESTA HOJA PERTENECE A LA RESOLUCIÓN **CT-IMSS-BIENESTAR-117-2024**, APROBADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.